

Acuerdo de Acceso Electrónico de DuPont (DEAA)

Este Acuerdo de Acceso Electrónico de DuPont ("**Acuerdo**") se realiza a partir de la fecha que se establece a continuación (la "**Fecha de Vigencia**") entre E.I. DU PONT DE NEMOURS Y LA COMPAÑÍA o su afiliado abajo firmante ("**DuPont**") y la empresa firmante y sus afiliados, representantes o subcontratistas ("**La Parte con Acceso**"). Las partes aquí acuerdan lo siguiente:

1. **Alcance.** DuPont otorga el acceso y el uso de sus propias redes, sistemas de computación, software y/o datos, en lo sucesivo "Los Sistemas", según lo autorizado específicamente por DuPont o un afiliado de DuPont, por escrito. Los afiliados de DuPont y DuPont se reservan el derecho de agregar, eliminar o modificar esta autorización mediante una notificación electrónica a la Parte con Acceso. La Parte con acceso no intentará acceder o utilizar ningún Sistema sin previa autorización e interrumpirá cualquier intento de acceso a un Sistema en la medida en que la autorización haya sido terminada.

2. **Acceso.** Esta aprobación de acceso es solo para los empleados, los representantes y los subcontratistas de la Parte con Acceso, en lo sucesivo "Los Usuarios". La Parte con Acceso será responsable por las acciones u omisiones de los Usuarios al usar los Sistemas. Los Usuarios utilizarán los Sistemas solo con fines comerciales lícitos y para ningún otro propósito en cumplimiento de la relación comercial entre la Parte con Acceso y DuPont o sus filiales. El acceso de los usuarios a los Sistemas, así como la utilización de códigos de acceso, contraseñas y procedimientos de acceso, puede denegarse, cambiarse o cancelarse, en cualquier momento, a exclusivo criterio de DuPont, sin responsabilidad alguna de su parte.

3. **Seguridad de información.** Las Partes que acceden acuerdan: (a) que el otorgamiento, retención y uso continuo de las cuentas y tokens de SecurID (o equivalentes) por la Parte con Acceso o por los Usuarios que acceden están bajo la exclusiva injerencia de DuPont; (b) devolver los tokens SecurID (o equivalentes) emitidos a los Usuarios a solicitud de DuPont; (c) cumplir con las políticas, normas y procedimientos que establece DISO para la seguridad de la información de DuPont; y (d) evitar el acceso indebido a los Sistemas o a las aplicaciones de los Sistemas por parte de los Usuarios. DuPont se reserva el derecho a modificar sus políticas, normas y procedimientos de seguridad de la información en cualquier momento.

4. **Información de Identificación Personal.** Con respecto a la información que se almacena en los sistemas y que identifique o puedan usarse para identificar a una persona ("Información de Identificación Personal"), la Parte que accede podrá: (a) Utilizar la "Información de Identificación Personal" solo bajo las indicaciones y lineamientos permitidos por DuPont, en cumplimiento con las leyes aplicables, y no usará la "Información de Identificación Personal" para ningún otro propósito; (b) Mantener las medidas de protección físicas, técnicas y administrativas apropiadas para proteger la Información de Identificación Personal en contra del acceso o divulgación no autorizada, así como para evitar la pérdida accidental, destrucción, adquisición, daño o usos ilegales y no autorizados; (c) Mantener la confidencialidad de la "Información de Identificación Personal" durante la vigencia de este Acuerdo y durante el tiempo que la Parte con Acceso que tenga acceso o poseer dicha información, no podrá divulgar o transferir Información de Identificación Personal, o permitir el acceso a cualquier tercero, sin autorización expresa y por escrito de DuPont; (d) Encriptar todos los registros y archivos que contienen Información de Identificación Personal, que se considera "Información Personal Especial" (que la Parte con Acceso transmita o envíe mediante una red inalámbrica o a través de redes públicas, guarde en computadoras portátiles o en otros medios de almacenamiento y en dispositivos portátiles, cuando sea técnicamente posible; entiéndase por "Información Personal Especial" cualquiera de los siguientes tipos de información personal: (i) Número de seguro social, número de Registro de Contribuyentes o Identificación Tributaria, número de pasaporte, número de licencia de conducir u otro número de identificación emitido por el gobierno, o (ii) información confidencial de tarjetas de crédito o débito o números de cuenta, con o sin algún código o contraseña que permita el acceso a la cuenta; historial crediticio o (iii) información sobre la raza, religión, etnia, orientación sexual, información médica o de salud, información genética o biométrica, inclinación política o filosófica, afiliación sindical, información sobre antecedentes o datos judiciales tales como antecedentes penales o información sobre cualquier otro procedimiento de carácter judicial o administrativos; y (e) retornar, archivar o destruir la "Información de Identificación Personal" en su poder, de acuerdo con las instrucciones de DuPont, al finalizar o expirar este Acuerdo.

5. **Vigencia.** Este Acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las Partes, en cualquier momento, sin recurrir a una causa, a los quince días (15) después de haber recibido la notificación por escrito de rescisión. Cualquier incumplimiento de este Acuerdo por cualquiera de las Partes dará derecho a la otra Parte a rescindirlo sin perjuicio de los derechos o recursos disponibles en la ley o en equidad. A la terminación o expiración de este Acuerdo, la Parte con Acceso dejará y se asegurará de que los Usuarios dejen de realizar cualquier intento por acceder a los Sistemas. A la terminación o expiración de este Acuerdo no liberará a la Parte con Acceso de su obligación de mantener la confidencialidad de toda la Información confidencial que le fue proporcionada o a la que tuvo acceso.

6. **Confidencialidad.** Excepto en la medida en que las partes lleguen a un Acuerdo de confidencialidad por separado acerca de cualquier información técnica y comercial (incluyendo la Información de Identificación Personal) la cual está disponible para los usuarios que tienen relación con este Acuerdo, esta información es considerada por DuPont como confidencial excepto cualquier información (que no sea Información de Identificación Personal) que conocía previamente el Usuario, como se muestra en sus registros previos, o que se divulgue públicamente sin que el Usuario lo haya realizado ("Información Confidencial"). Los Usuarios mantendrán confidencialmente la información y no será revelada a ningún tercero. **Excepto por la Información de Identificación Personal que será confidencial para los Usuarios conforme al Artículo 4 (c)**, la obligación de confidencialidad por los Usuarios la cual debe de continuar durante el plazo de este Acuerdo y durante diez (10) años a partir de esta fecha.

7. **Legislación y Control de Exportación.** La Parte con Acceso se regirá por todas las leyes, estatutos, normas, ordenanzas y reglamentos aplicables, incluso a las leyes y reglamentación para control de exportaciones. Este Acuerdo se regirá por las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos y los tribunales del Estado de Delaware, Estados Unidos serán los únicos tribunales de jurisdicción competente. Cualquier Información de Identificación Personal proporcionada a DuPont se utilizará para proporcionar acceso a los Sistemas. Al celebrar este Acuerdo, la Parte con Acceso acepta que DuPont puede usar dicha información y transferir dicha información a sus afiliados y a sus contratistas, y la Parte con Acceso garantiza que ha notificado a sus empleados y subcontratistas para tal uso y obtener de los mismos el consentimiento por escrito. Además, la Parte con Acceso se compromete a cumplir con las leyes y regulaciones de control de exportaciones de los Estados Unidos, entre ellas, por ejemplo, las Reglamentaciones sobre Administración de las Exportaciones (*Export Administration Regulations*) (artículo 730 y siguientes del título 15 del Código de Reglamentaciones Federales [*Code of Federal Regulations*, C.F.R.]) ("EAR"), las Reglamentaciones Internacionales sobre Tráfico de Armas (*International Traffic in Arms Regulations*) (artículo 120 y siguientes del título 22 del C.F.R.) ("ITAR"), las regulaciones y órdenes administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (*Office of Foreign Assets Control*, "OFAC") del Departamento del Tesoro, y todas las Órdenes Ejecutivas y directrices públicas asociadas, emitidas por esos organismos gubernamentales, así como los controles de exportación relacionados de otros países con jurisdicción en el tema (las "Leyes de Control de las Exportaciones"). Antes de exportar o reexportar (o de solicitar a DuPont que exporte) tecnología, material o datos técnicos necesarios o específicos para la producción o desarrollo de materiales, artículos o equipos de exportación controlada desde los Estados Unidos, la Parte con Acceso deberá realizar lo siguiente de inmediato (con la colaboración y ayuda de DuPont): 1) identificar e informar a DuPont cuáles son las Leyes de Control de las Exportaciones aplicables a esos datos técnicos, materiales o equipos, 2) colaborar con DuPont y ayudar a esa empresa a obtener las licencias, consentimientos, autorizaciones o aprobaciones necesarias para exportar o transferir esos datos técnicos, materiales o equipos; y 3) proporcionar los documentos solicitados por DuPont para demostrar el cumplimiento con las Leyes de Control de las Exportaciones. Por otra parte, la Parte con Acceso no podrá acceder a Datos de DuPont desde un país embargado por los Estados Unidos ni permitirá que se transfieran datos técnicos, materiales o equipos a nacionales de países embargados.

8. **Garantías y Limitación de Responsabilidad.** DUPONT NO OTORGA NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE APTITUD PARA UN DESTINO ESPECÍFICO, GARANTÍA DE COMERCIALIDAD, DE TÍTULO O CONTRA VIOLACIÓN, QUE SURJA DE ESTE ACUERDO O RELACIONADAS CON EL USO DEL SISTEMA CON LA PARTE CON ACCESO O LOS USUARIOS. DUPONT NO SERÁ RESPONSABLE POR NINGÚN DAÑO CONSECUENTE, INDIRECTO, ESPECIAL O PUNITIVO QUE SURJA DE ESTE ACUERDO. Cualquier pérdida o daño que le ocurra a la Parte con Acceso o a los Usuarios que surja del uso de los Sistemas será responsabilidad exclusiva de la Parte con Acceso o

de los Usuarios. Sin limitar lo anterior, DuPont no será responsable de la Parte con Acceso o de los Usuarios por cualquier pérdida o corrupción de los datos de la Parte con Acceso almacenados o transmitidos a través de los Sistemas; por cualquier resultado incorrecto obtenido al usar los Sistemas; por cualquier interrupción en el acceso o en el uso de los Sistemas por cualquier razón; por el acceso a los datos de la Parte con Acceso por un Tercero o por cualquier fraude por interrupción en el acceso, uso o salida de los Sistemas.

9. **Propiedad y Uso.** Excepto la información o los datos cargados en los Sistemas por la Parte con Acceso ("Información de la Parte con Acceso"), toda la información, los datos creados o contenidos en los Sistemas, incluidos los mensajes, es propiedad de DuPont o de uno o más terceros ("Información"). La Parte con Acceso le cede a DuPont, en la medida que tenga derecho a hacerlo, la propiedad sobre la Información creada en los Sistemas. Con excepción de lo requerido por la ley, DuPont otorga a la Parte con Acceso una licencia no exclusiva, perpetua y libre de regalías para usar dicha Información para fines comerciales lícitos en cumplimiento de la relación comercial de la Parte con Acceso con DuPont o sus filiales y para ningún otro propósito. Con excepción de lo requerido por la Ley, La Parte con Acceso otorga a DuPont una licencia no exclusiva, perpetua y libre de regalías para usar la información de la Parte con Acceso para fines comerciales lícitos en cumplimiento de la relación comercial de la Parte con Acceso con DuPont o sus filiales y para ningún otro propósito.

10. **Obligación de Indemnizar.** La Parte con Acceso debe, de acuerdo a lo establecido por ley, a indemnizar, defender y mantener seguro a DuPont por cualquier reclamo, responsabilidades de terceros o usuarios (incluyendo honorarios de abogados), por daños, infracciones por derechos de autor, pérdidas o gastos que surjan por cualquier negligencia, mala conducta intencional, incumplimiento de contrato o violación de la ley por la Parte con Acceso o de los Usuarios en el cumplimiento de este Acuerdo.

11. **Virus.** La Parte con Acceso será responsable por todos los daños, pérdidas de programas de computación y archivos, por la interrupción del uso parcial o total del sistema o de otros sistemas de computación de DuPont, o por cualquier otra pérdida o daño que resulte a DuPont parcial o total, directa o indirectamente, por la introducción de la Parte con Acceso de un virus o de otro código diseñado para destruir, corromper, facilitar el robo de datos o de software, para deshabilitar o bloquear el software o Sistemas en los sistemas o redes de computación de DuPont. La Parte con Acceso no será responsable en la medida en que dicho virus u otro código se haya introducido involuntariamente en los sistemas o redes de computación de DuPont y en la medida en que la Parte con Acceso haya tomado el cuidado necesario para detectar y eliminar el virus usando estándares de seguridad y herramientas anti-virus.

12. **Software.** En ningún caso los Usuarios copiarán, descargarán, modificarán, aplicarán ingeniería inversa, descompilarán, desensamblarán o crearán trabajos derivados de los programas de software de DuPont, o de programas de software de terceros otorgados a DuPont con una licencia.

13. **Acceso a Internet.** Excepto en la medida en que los derechos de acceso sean otorgados, por escrito, por DuPont a la Parte con Acceso, ni la Parte con Acceso ni sus empleados, representantes, funcionarios o directores que no se encuentren en un sitio de propiedad o administrado por DuPont accederán o usarán Internet a través de ninguna entrada o conexión a Internet de DuPont. Tal uso por parte de los usuarios "en el sitio" será únicamente con fines comerciales lícitos. En ningún caso, los Usuarios manifestarán que se encuentran autorizados para obligar o para actuar en nombre de DuPont o de cualquiera de sus afiliadas, a menos que DuPont los haya previamente autorizado por escrito. Los Usuarios no usarán tal conexión de DuPont en violación a cualquier ley, reglamentación, norma u ordenanza de ninguna entidad gubernamental, nacional o extranjera, y no usarán tal conexión de DuPont de tal forma que exponga a DuPont a una responsabilidad penal o civil.

14. **Cesión.** La Parte con Acceso no podrá ceder este Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de DuPont, el que podrá ser denegado por DuPont a su exclusivo criterio.

15. **Contratista Independiente.** Ninguna disposición de este Acuerdo se interpretará de modo tal que la Parte con Acceso o cualquiera de sus empleados se constituyan en empleados, representantes, joint venturer o socios de DuPont.

16. **Antecedentes Penales.** De acuerdo al alcance permitido por la ley, y de conformidad con el documento, <http://www.dupont.com/content/dam/dupont/general/suppliers/supplier->

center/documents/Legal/DuPont_US_Supplier_Criminal_Background_Investigation_Requirements-20170109.pdf, la Parte con Acceso garantizará (y certificará a solicitud de DuPont) una verificación de antecedentes penales de cada empleado, representante y subcontratista de la Parte con Acceso que accede a la red de DuPont ha establecido que cada una de tales personas (i) no ha sido declarada culpable por delitos graves o menores (o delitos similares en jurisdicciones que no se encuentren dentro de los Estados Unidos) en los últimos siete (7) años y (ii) que no tiene condenas penales conocidas que hayan ocurrido con anterioridad a tal plazo de siete (7) años.

17. **Acuerdo Único e Integral.** Este Acuerdo incorpora la totalidad de los acuerdos entre DuPont y la Parte con Acceso y no existen contratos, acuerdos, condiciones, garantías o manifestaciones, orales o escritas, expresas o tácitas, en relación con el objeto del presente fuera de los estipulados en este Acuerdo. **Los términos de este Acuerdo solo aplican al acceso y uso de los Sistemas de DuPont que residen detrás del firewall de DuPont. Todas las compras, ventas u otras transacciones se rigen y están sujetas a sus respectivos términos y condiciones y no a los términos de este Acuerdo.**

18. **Aceptación.** Proporcionar al usuario acceso electrónico a los Sistemas de DuPont se considera como aceptado el Acuerdo por parte de DuPont.

Sección para Firma

Nombre de la Parte con Acceso: _____

(Denominación o Razón Social)

Dirección de la Parte con Acceso _____

Aceptado por: _____

(Aprobador de la Parte con Acceso Autorizado)

Firma

Cargo: _____

Dirección : _____

País: _____

Número Telefónico: _____

Correo Electrónico: _____

Fecha: _____